

Capital Minimo

La exigencia de capital mínimo que las entidades financieras deberán tener integrada al último día de cada mes será equivalente al mayor valor que resulte de la comparación entre la exigencia básica y la suma de las determinadas por riesgos de crédito, tasa, mercado y operacional.

Capital Minimo Basico

A los efectos de determinar el Capital Mínimo Basico, las entidades financieras serán clasificadas según la jurisdicción en que se encuentre radicada su sede principal. De acuerdo con las categorías establecidas por el Banco Central de la República Argentina el Capital Mínimo Basico del Banco de Corrientes a partir del mes de Enero de 2014 deberá ser como mínimo de \$ 26.000.000.

Estructura y suficiencia del Capital

Al 31/12/2015 el BanCo cuenta con excedentes importantes al Capital requerido para cubrir las exigencias de Capital Mínimo Básico, como así también los riesgos de crédito, tasa, mercado y operacional, que son los riesgos a medir y cumplimentar obligatoriamente de acuerdo a la normativa emitida por el BCRA.

También el capital que dispone el BanCo, es suficiente para afrontar el crecimiento programado y proyectado en sus planes de negocios, los cuales han sido expuesto a pruebas de estrés exigentes y cuyos resultados han sido satisfactorios, demostrando no solo, la solvencia y sustentabilidad de nuestra entidad, sino que además no se requiere de: cambios respecto de la definición o revisión de límites de riesgos, la adopción de planes de contingencias inmediatos ni cambios sustanciales en la gestión general de riesgos.

No obstante ello, actualmente se está trabajando en la revisión de la estrategia y políticas de cada riesgo, en el marco de la gestión integral, así como en la readecuación de la estructura organizacional.

Dados los lineamientos establecidos por la Comunicación "A" 5203 emitida por oportunamente por el BCRA, y a su complementaria, la Comunicación "A" 5398, El BanCo se encuentra realizando los esfuerzos necesarios para adecuar la administración de sus riesgos a las nuevas exigencias normativas. Dichos lineamientos normativos son exigentes y buscan alinear los procesos locales con las mejores prácticas a nivel internacional. Esto ha planteado un examen integral de nuestros procesos y procedimientos de gestión de riesgos considerando los nuevos requerimientos para también evaluar la suficiencia de su capital económico en función del perfil de riesgo ("Internal Capital Adequacy Assesment Process" - "ICAAP") y sustentar una estrategia para mantener los niveles de capital a lo largo del tiempo.

En función de dicho análisis, se definieron los planes de acción para cada uno de los riesgos involucrados (crédito, operacional, mercado, tasa y liquidez, entre otros). Sobre la base de las diferencias encontradas, se ha elaborado un plan de acción integral, el cual ha sido aprobado por el Comité de Riesgos, con el propósito de reducir las brechas encontradas y lograr la alineación con la normativa vigente.

Mientras se avanza en el proceso de implementación del plan aprobado, indicamos que el Banco de Corrientes posee una estructura que le permite lograr una adecuada administración de riesgos acorde a la naturaleza, complejidad y riesgo inherente a las actividades efectuadas en una Entidad de nuestras características. Dicha estructura incluye un sistema de control interno que abarca en forma integral al esquema organizativo, partiendo desde el Directorio, la Alta Gerencia, la organización de comisiones gerenciales y el establecimiento de distintos Comités. El citado esquema permite una adecuada documentación de las políticas adoptadas para el curso de los negocios y para evaluar la suficiencia de su capital económico en función de su perfil de riesgos.